

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con NIT. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

La Contratista **LAURA NATALIA CAITA FRANCO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.010.107.465 de Bogotá, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión que se relaciona, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO	333-2023
FECHA DEL CONTRATO:	06/03/2023
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA MEJORAR LA GESTION Y ATENCION DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIA
VALOR EN PESOS:	\$20.793.640.00.
VALOR EN SMLV	23.64
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	09/03/2023
ADICION N° 1:	\$6.634.161.00
PRORROGA N° 1:	DOS (02) MESES Y SIETE (07) DIAS
SUSPENSIONES:	NINGUNA
CESIONES:	NINGUNA
FECHA DE TERMINACION:	15/12/2023
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

Obligaciones Específicas del Contrato
1. Apoyar a las Comisarias de Familia del Municipio de Chía, en las acciones que coordine con el supervisor del contrato, referente a los procesos administrativos de acuerdo a lo establecido en el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006 y Ley 2126 de 2021) y demás normas concordantes.
2. Apoyar a las Comisarias de Familia en el proceso de notificación y mensajería interna y externa de los actos administrativos expedidos en sus procedimientos, de acuerdo a las instrucciones dadas por el jefe de la dependencia.
3. Brindar apoyo a las Comisarias de Familia en la elaboración y proyección de los oficios, actuaciones procesales, pronunciamientos, actas, constancias, informes y demás documentos que se requieran en los trámites de su competencia.
4. Brindar apoyo a las Comisarias de Familia del Municipio de Chía, en la programación y realización de las diligencias que se requieran en los asuntos de su competencia
5. Brindar apoyo a las Comisarias de Familia en la recepción de descargos que realicen los usuarios en asuntos propios de su competencia, como: violencia intrafamiliar, restablecimiento de derechos, etc.
6. Brindar apoyo en la Clasificación y archivo de los documentos que se tramitan en la dependencia conforme a los parámetros establecidos y las normas vigentes sobre archivo.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

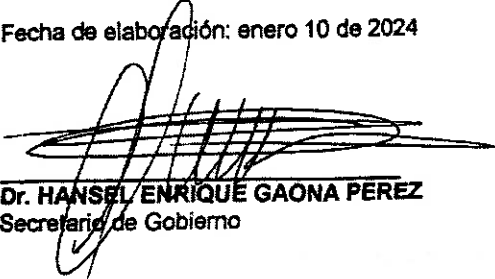
- | |
|---|
| 7. Brindar apoyo en el diligenciamiento del formato único de inventario documental de las Comisarías de Familia y/o Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos. |
| 8. Brindar atención a la comunidad de manera presencial y/o telefónica y/o por correo electrónico, etc. sobre temas asociados a los procesos que adelantan las comisarías de familia. |
| 9. Apoyar en la proyección de conceptos jurídicos interpretativos de las normas y otros instrumentos jurídicos, que se presentan en acorde con las necesidades de las Comisarías de Familia. |
| 10. Brindar apoyo y acompañamiento en temas específicos que les han encomendado por parte de la Secretaría de Gobierno (Dirección de Derechos y Resolución de conflictos y/o comisarías de familia) |

1. *CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS (UNSPSC) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:*

80101510						
----------	--	--	--	--	--	--

2. *Evaluación del contratista, Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica: 9-10 = EXCELENTE:*

Fecha de elaboración: enero 10 de 2024


Dr. HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
 Secretario de Gobierno

Cajicá, 22 de marzo de 2024

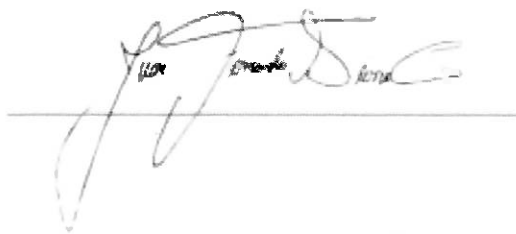
G&S LEGAL SAS

Certifica que,

Laura Natalia Caita Franco, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.010.107.465 expedida en la ciudad de Bogotá, se desempeño en nuestra firma como abogada profesional bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2023 y el 22 de marzo de 2024.

Durante su tiempo con nosotros, la doctora Laura Natalia Caita Franco desempeño diversas funciones y responsabilidades destacándose en las siguientes áreas: Audiencias de conciliación, área de recobros por responsabilidad civil extracontractual en cuanto a recuperar costos de daños causados por accidentes de tránsito en vehículos asegurados con MAPFRE Seguros y Alianz, y finalmente en el área de seguros brindando asesoramiento legal a nuestros clientes en caso de reclamaciones.

Se expide en Cajicá, Cundinamarca, a los (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



JUAN FERNANDO SIERRA CARREÑO
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA
Representante G&S LEGAL SAS